



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejales en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6800

Monte Patria, 30 de abril de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por Contraloría Regional para participar en Actividad Formativa, la cual se realizará el día 3 de mayo en Salón Auditorium ubicado en Vicuña Mackenna N° 441, Ovalle.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejales, Sra. Carlota Raquel Villalobos Cortés, Rut: [REDACTED]-1, en Actividad Formativa, la cual se realizará el día 3 de mayo en Salón Auditorium ubicado en Vicuña Mackenna N° 441, Ovalle

1. **ANTICIPESE** a la concejales antes individualizada la cantidad de \$ 31.448.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448.-
TOTAL	\$ 31.448.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" Concejales, Sra. Carlota Villalobos Cortés, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BGG/mcm

Distribución:

Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Oficina de Concejales


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"